

ACTA No. 50/2013

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **14:17 horas**, (catorce horas con diecisiete minutos), del día **Jueves 28 de Noviembre del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No.49/2013.**
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán; de reserva urbana a mediano plazo (RU-MP-10) a reserva urbana a corto plazo (RU-CP-58); sobre una Fracción de terreno propiedad de la SRA. ALICIA PATIÑO FRANCO.**
- 6.- Dictamen que presentan en conjunto la Comisión de Hacienda Municipal y la de Gobernación y Reglamentos, respecto al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que se exhorta a que en conjunto con las demás órdenes de Gobierno se vigile puntualmente la implementación de las inversiones etiquetadas para cada uno de los ejercicios fiscales.**
- 7.- Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda Municipal, y la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, respecto a la autorización del Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Comité de Feria 2014. Así como la aprobación del Plan de trabajo, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2014.**
- 8.- Punto de Acuerdo que propone el Presidente Municipal para que el H. Cabildo autorice transferir recursos como Préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$**

880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán destinados a sufragar gastos para el pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo y complementar el pago de la nómina correspondiente a la segunda quincena de noviembre.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno, en el que Exhorta a considerar la creación o, en su caso revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas que prioricen la movilidad urbana y humana, asimismo exhorta para que de acuerdo con la capacidad técnica, humana y financiera se considere favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana y a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo autorice el proyecto de Modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán, de servicios a la Industria y al comercio a equipamiento especial, ubicado al norte de la cabecera Municipal de Tecomán.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo autorice el Reglamento vehicular presentado por la Dirección de Control Patrimonial, con el fin de optimizar el uso y aprovechamiento de los vehículos propiedad del Municipio.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo Como seguimiento al oficio No.1553/2013, que remite Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para que se autorice el proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado

VALLE LAS PALMAS, ubicado al Nor-este de la ciudad de Tecomán.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo autorice el seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno, en el que Exhorta que se envíe a las comisiones de asuntos migratorios un informe de los programas específicos, apoyos institucionales y políticas públicas destinadas al apoyo de migrante.

14.- Asuntos Generales.

15.- Clausura de la Sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ y C. CARLOS GARIEL PADILLA informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 12 los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación la C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, por lo tanto existe quórum legal. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Jueves 28 de noviembre del año 2013**, siendo las 14:17 horas del día declaro legalmente instalada esta **DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al acta de la sesión anterior,

procediendo, **el Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura del acta No. 49/2013, dado que se les remitió en tiempo y forma para su revisión. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la DISPENSA solicitada.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.49/2013 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad el ACTA No.49/2013. -----

- - - Para el desahogo del **QUINTO** Punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presentó un dictamen, respecto a la modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán; de reserva urbana a mediano plazo (RU-MP-10) a reserva urbana a corto plazo (RU-CP-58); sobre una Fracción de terreno propiedad de la SRA. ALICIA PATIÑO FRANCO, y para dar seguimiento a la sesión solicitó al Regidor Francisco Martínez Chaires de lectura al resolutivo del dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, procediendo en ese momento el Regidor, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA MODIFICACION AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMÁN; DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO (RU-MP-10) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-58); SOBRE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE LA SRA. ALICIA PATIÑO FRANCO,

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. LIC. Francisco Martínez Chaires, regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico y C. Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al estudio para modificación al programa de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán; señalada reserva urbana a mediano plazo (RU-MP-10) a reserva urbana a corto plazo (RU-CP-58); sobre una fracción de terreno propiedad de la Sra. Alicia Patiño franco,; para lo cual referimos a ustedes los siguientes;

ANTECEDENTES:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Tecomán, aprobó el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán”, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” Con fecha del 14 de Mayo del 2011.

En dicho instrumento de planeación, se estableció la clasificación de áreas como reserva urbana a mediano plazo tipo RU-MP-10; zonificada como servicios a la Industria y el comercio tipo S. Sin embargo y de acuerdo a los intereses del promotor y propietario Sra. Alicia Patiño Franco, pretende la modificación de la clasificación de áreas de reserva urbana a mediano plazo a reserva urbana a corto plazo; sobre una fracción de su propiedad de 1.16 Hectáreas.

Con lo anteriormente expuesto el propietario en este caso la SRA. ALICIA PATIÑO FRANCO somete a consideración del H. Ayuntamiento de Tecomán el presente estudio para modificar la clasificación de áreas actual de Reserva Urbana a Mediano Plazo tipo RU-MP-10 a Reserva Urbana a Corto Plazo tipo RU-CP-58.

A los suscritos nos fue turnado el expediente que contiene el trámite aludido para rendir el dictamen correspondiente lo que hacemos con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- a) El promovente es la Sra. Alicia Patiño Franco y el consultor responsable del proyecto es el Arq. VICTOR MANUEL LARA RAMOS con cedula profesional No.3530799. Perito urbano no. 01
- b) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
El objetivo de este estudio es el de aportar los elementos técnicos y jurídicos que hagan posible la autorización para la modificación a la Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano vigente en una fracción del área de Reserva Urbana a ocuparse a Mediano Plazo (RU-MP-10).

La propuesta que el promovente Sra. Alicia Patiño Franco, somete a la consideración del Honorable Cabildo con la finalidad de obtener su autorización consiste modificar una fracción del predio de su propiedad 1.16 hectáreas

Bases de Planeación:

El Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, vigente a partir del 14 de mayo del año 2011, ubica a la zona objeto del presente estudio en un área de reserva urbana a ocuparse en el mediano plazo (RU-MP), zonificada como Servicios a la Industria y al Comercio (S).

Clasificación de áreas actual de la zona a modificar:

RU-MP-10 RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO.

Uso y densidad propuesta para la zona:

RU-CP-58 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO.

- c) FUNDAMENTACIÓN

Marco jurídico:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, párrafo tercero establece la participación de la Nación en la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos del país, en el artículo 73, fracción XXIX-C, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia; y en el artículo 115, fracciones II, III, V y VI señala la atribución de los ayuntamientos en cuanto a la Regulación del uso del suelo y la formulación de los planes y programas de Desarrollo Urbano.

La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial el 7 de Mayo de 1994 señala en su artículo 76 que los programas de desarrollo urbano podrán ser modificados cuando:

- I. exista una variación sustancial de las circunstancias que les dieron origen;
- II. se produzcan cambios en el aspecto financiero que los hagan irrealizables o incosteables; y que dicha modificación;
- III. surjan técnicas diferentes que permitan una realización más eficiente;
- IV. no se inicien en las fechas señaladas o dejen de cumplirse en las etapas de realización, salvo caso fortuito o fuerza mayor, y
- V. sobrevenga otra causa de interés público que los afecte.

Aclara además que en ningún caso se deberá cancelar un programa de desarrollo urbano, sin que se apruebe o publique uno nuevo.

Al solicitar la presente modificación, el promovente reconoce que el ayuntamiento de Tecomán, es la autoridad competente a la que se refieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Asentamientos Humanos que es su ley reglamentaria y basa su propuesta en las siguientes premisas.

- Se solicita a la autoridad municipal la autorización para cambiar la política de crecimiento urbano que actualmente tiene el Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tecomán referente a la fracción de 1.16 has de un predio clasificado como Reserva Urbana A Mediano Plazo (RU-MP-10) a Reserva Urbana A Corto Plazo (RU-CP-58).

- d) 4 DIAGNOSTICO

Localización. La zona donde se ubica la vialidad y por ende el área de estudio, se localiza al noroeste de la ciudad de Tecomán, Col., frente a las instalaciones de la Feria, como se muestra en el plano 1 denominado localización.

Accesibilidad. El área de estudio de la propuesta de modificación mantiene su accesibilidad o integración urbana a través del libramiento carretero a Cerro de Ortega.

Infraestructura: Agua potable. El predio cuenta con factibilidad de conexión de agua potable, lo anterior de conformidad al oficio de factibilidad número 305/2012 de fecha del 24 de agosto de 2012.

Drenaje. El predio cuenta con factibilidad de conexión a la red de alcantarillado sanitario, lo anterior de conformidad al oficio de factibilidad número 305/2012 de fecha del 24 de agosto de 2012.

Electrificación. El predio cuenta con factibilidad de conexión a la red de electrificación, lo anterior de conformidad al oficio de factibilidad número P1202/2012 de fecha del 27 de agosto de 2012.

Proximidad con el Área urbanizada del Centro de Población. El predio se encuentra frente a un área Urbanizada AU-58 establecida en la Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano y corresponde a los terrenos de la Feria.

Zonificación. La zonificación que la estrategia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán es de Servicios a la Industria y al Comercio S y el giro final que se le pretende dar a la fracción que se le esta modificando el horizonte de planeación a corto plazo, es de bodega para almacenamiento de tubos.

e) 5 MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA
A la Clasificación de Áreas.

Clasificación de áreas actual de la zona a modificar:
RU-MP-10 RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO.

RU-MP-10 Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 20.75has., delimitada por la Arteria Colectora AC-24, Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, Arteria Colectora AC-20 y el Área de Restricción por paso de infraestructura.

La superficie que se estableció para esta reserva urbana a mediano plazo RU-CP-10 se disminuye en 1.16has, quedando de la siguiente manera.

RU-MP-10 Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 19.58has., delimitada por la Arteria Colectora AC-24, Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, Arteria Colectora AC-20, Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-58 y el Área de Restricción por paso de infraestructura.

Uso y densidad propuesta para la zona:
RU-CP-58 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO.

RU-CP-58: Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.16has., delimitada por el Área de Restricción por paso de Infraestructura IE-RG-1, la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 y Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-10.

f) 6 CONCLUSIONES:

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se considera que es factible la propuesta de modificar la clasificación de áreas para una fracción de un predio que actualmente está catalogado como Reserva Urbana a Mediano Plazo, modificándolo a Reserva Urbana a Corto Plazo, en virtud de haber demostrado que cuenta con las infraestructuras necesarias así como accesibilidad.

Por otro lado, se respetan y atienden los objetivos y estrategia del PDU al asumirse los que motivan esta propuesta como derivados de aquellos.

Asimismo, el estudio contiene los elementos que respaldan las facultades constitucionales que ejercen los miembros del Honorable ayuntamiento y cuya justificación se expresa en los considerandos del mismo.

Una vez autorizado y publicada la presente propuesta, se tramitara ante el H. Ayuntamiento de Tecomán el proyecto del Programa Parcial correspondiente, mismo que deberá mantener congruencia con la estrategia aquí señalada.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano, manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba la modificación

al programa de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán; señalada reserva urbana a mediano plazo (RU-MP-10) a reserva urbana a corto plazo (RU-CP-58); sobre una fracción de terreno propiedad de la Sra. Alicia Patiño franco.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la modificación de zonificación al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Tecomán, para el aprovechamiento urbano referido.

Dado en el recinto oficial el día 11 de Noviembre del 2013

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTINEZ CHAIRES
Presidente.- rúbrica.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario.- rúbrica.

LIC .LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE
Secretario.- rúbrica.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán; de reserva urbana a mediano plazo (RU-MP-10) a reserva urbana a corto plazo (RU-CP-58); sobre una Fracción de terreno propiedad de la SRA. ALICIA PATIÑO FRANCO. Informando que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

- - - - Para el desahogo del **SEXTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Hacienda Municipal y la de Gobernación y Reglamentos, presentaron en conjunto un dictamen, respecto al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que se exhorta a que en conjunto con las demás órdenes de Gobierno se vigile puntualmente la implementación de las inversiones etiquetadas para cada uno de los ejercicios fiscales. Para lo cual dio lectura al resolutivo del dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, RESPECTO AL ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL QUE SE EXHORTA A QUE EN CONJUNTO CON LOS DEMÁS ÓRDENES DE GOBIERNO SE VIGILEN PUNTUALMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INVERSIONES ETIQUETADAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. Lae. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor; C. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, Presidente Municipal; C. Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico Municipal; C. Lic. Francisco Martínez Chaires, Regidor; C. Profr. Carlos Gariel Padilla, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, y por parte de la comisión de Gobernación y Reglamentos, se encuentra integrada por los CC. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, Presidente Municipal, Francisco Martínez Chaires Regidor, y Margarita Palomino Cebrera Regidora, el primero de los nombrados con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el carácter de secretarios de la misma. Con fundamento en las

facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción IV y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima el artículo 42 y 45, de la Ley del Municipio Libre; rigen el procedimiento los artículos 79, 80, 81, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por ellos nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado del presente dictamen, para ello hacemos de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Secretario del Ayuntamiento C. Lae. Alejandro Flores López, turnó a estas comisiones, mediante los oficios 911 y 913 del 2013, mismos que contienen el expediente 65/2013, con fecha de recepción ante esa secretaria el día 22 de Octubre de 2013, documento en el que consta el oficio DGPL 62-II-5-999 de fecha 02 de octubre de 2013, dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, quien mediante Oficio Circular DGG.- N°. 098/2013 lo turnó al Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, quien a su vez propuso al cabildo turnarlo a estas comisiones dictaminadoras.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de Noviembre del 2013, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Noviembre del presente año, se aprobó turnar a la Comisión de Hacienda Municipal y a la de Gobernación y Reglamentos, para su estudio y análisis, un documento en donde la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, acordó exhortar, a que en conjunto con los demás órdenes de gobierno se vigile puntualmente la implementación de las inversiones etiquetadas a través de los diferentes programas dictados en el cumplimiento de las disposiciones formuladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada uno de los Ejercicios Fiscales.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 79, 80, 81, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, estas Comisiones están facultada para dictaminar y someter a consideración de este H. Cabildo el presente asunto en las siguientes;

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- De acuerdo a lo exhortado, se informa que la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima señala que el Congreso, a través del Órgano Superior, será el responsable de supervisar, vigilar, constatar e informar, de la correcta aplicación de los recursos de los Fondos de aportaciones federales que reciba el Estado y los municipios

SEGUNDA.- De acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las relativas al derecho común sustantivo y procesal, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima y el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, en ejercicio de sus funciones podrá fincar en su caso, la responsabilidad correspondiente, a los servidores públicos responsables de la administración de manejo y aplicación de los referidos recursos.

TERCERO.- Por lo que este H. Ayuntamiento, no tiene inconveniente en aceptar el exhorto, que hace la cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión propone el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y DE ECEPTARCE EL EXHORTO QUE HACE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento gire la circular correspondiente a la contraloría municipal con el objeto de coadyuvar en la vigilancia puntual, a los servidores públicos responsables de la administración de manejo y aplicación de los referidos recursos.

TERCERO.- Remítase copia del presente dictamen al Director General de Gobierno C. Licenciado José Alberto Peregrina Sánchez, en respuesta a su oficio número DGG.-095/2013, de fecha 15 de Octubre del presente año.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 20 de Noviembre del año 2013.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.
 Presidente

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
 Secretario

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
 Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
 Secretario

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
 Secretario

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
 Presidente

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
 Secretario

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
 Secretario

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó su opinión de la siguiente forma:

Con el debido respeto para este Cabildo, creo que es necesario que los asuntos que aquí se turnen sean revisados jurídicamente a efecto de evitar error como la que estamos a punto de cometer al votar este acuerdo.

Como pueden ver el punto "PRIMERO" del acuerdo en mención dice: "Es de aprobarse y se acepta el exhorto que hace la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión"

Sin embargo, alguien sabe ¿Cuál es la naturaleza jurídica del "exhorto"?

Pues no es otra que la de un punto de acuerdo, lo anterior no lo digo yo, sino el glosario de términos legislativos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión* que define a la "Proposición con Punto de Acuerdo" como las:

"propuestas que los legisladores ponen a consideración del Pleno que no constituyen iniciativas de ley, sino pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad o grupo particular, para formular algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

Así, el exhorto no es más que un pronunciamiento sobre algún asunto que hace en este caso la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual como he dicho en otras sesiones, no tiene efectos vinculatorios para este Ayuntamiento; sin embargo, si pueden servir como fundamento para alguna iniciativa o acuerdo que proponga este Cabildo.

En lenguaje coloquial diría que lo que estamos haciendo, es similar a que a todo oficio o comunicado que sea dirigido a este Ayuntamiento, lo sometamos a consideración del Cabildo para decir que "lo hemos aceptado" lo cual no tiene lógica y mucho menos fundamentos legales para ello.

Estamos ya a más de un año de que inició funciones esta administración; por lo que no se puede argumentar un desconocimiento en este rubro, porque como Cabildo, parte fundamental de nuestro trabajo es conocer debidamente el funcionamiento del Cabildo y los acuerdos que del mismo emanan.

Siendo el caso que la constante en esta administración ha sido el no respetar las formas jurídicas la mayoría de las veces por un desconocimiento de las mismas.

Aunado a lo anterior; el punto "SEGUNDO" del acuerdo, se encuentra incompleto toda vez que la vigilancia del ejercicio del presupuesto es también una facultad del Síndico del Ayuntamiento, acorde a la fracción IV, del artículo 51, de la Ley del Municipio Libre; por lo que también se debe incluir a dicho funcionario como responsable de vigilar puntualmente la implementación de las inversiones etiquetadas a través de los diferentes programas dictados en el cumplimiento de las disposiciones formuladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada uno de los Ejercicios Fiscales.

Aun así, consideramos que la emisión de una circular para "recordarle" a los funcionarios el cumplimiento de sus obligaciones, no cumplimenta cabalmente el sentido del exhorto; pues no es una acción contundente para lograr el fin propuesto, como sí lo sería el establecimiento de una Contraloría Social que coadyuve en la vigilancia del manejo de los recursos de estos programas federales.

¿Cuál es el sentido de someter esta propuesta a Cabildo si bastaría que el Presidente Municipal emitiera el oficio correspondiente "recordándole" al Contralor y al Síndico Municipal que cumplieran con sus obligaciones de vigilancia?

En esta sesión hay otros dictámenes de procedimiento que buscan mandar a comisiones "exhortos" para que sean dictaminados, les solicitaría que tomaran atención de lo expuesto para evitar pifias como la presente.

En concreto mi propuesta sería que evitáramos exhibirnos al aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra y se regrese el asunto a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para que con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos se realice alguna propuesta que tienda atender debidamente la solicitud hecha por el Congreso de la Unión, es cuánto.

El Presidente Municipal, manifestó que es un exhorto que existe entre las 3 órdenes de Gobierno, es un exhorto que no justifica las obligaciones de los funcionarios e integrantes del cabildo, que no limita tampoco la participación las órdenes de gobierno, ni tampoco la de los integrantes del Cabildo, para eso se somete al pleno. No habiendo más comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentan en conjunto la Comisión de Hacienda Municipal y la de Gobernación y Reglamentos, respecto al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que se exhorta a que en conjunto con las demás órdenes de Gobierno se vigile puntualmente la implementación de las inversiones etiquetadas para cada uno de los ejercicios fiscales. Informando que

resultó APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON DÍEZ VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES: LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ E INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ. -----

- - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Hacienda Municipal, y la de Educación, Cultura y Recreación, respecto a la autorización del Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Comité de Feria 2014. Así como la aprobación del Plan de trabajo, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2014. Solicitándole al Regidor Luís Alfredo Díaz Blake, para que de lectura al resolutivo al dictamen que se les remitió, procediendo a la lectura el **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL, Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL COMITÉ DE FERIA 2014. ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LA FERIA TECOMÁN 2014.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, por parte de la Comisión de educación, cultura y recreación integrada por los CC. Municipales: C. Regidora MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; la primera de los citados con carácter de Presidenta y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción IV y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 42 y 45 fracción IV y V de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 12 y 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; rigen al procedimiento los artículos 79 y 80, 84, 85 fracción II y III, y demás relativos al Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Con atención emite el dictamen conforme a los siguientes;

ANTECEDENTES:

- I. Que dentro de la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha 15 de **Noviembre** del presente año, y en razón del desahogo del **Décimo cuarto punto** del orden del día que para tal efecto fue aprobado dentro de la sesión citada líneas arriba, en donde se acordó por el Pleno fuesen turnados a la comisión de Hacienda Municipal y Comisión de Educación, Cultura y Recreación para el estudio, discusión, y dictaminación el expediente, que contiene un punto de acuerdo en el que se presenta para su aprobación el **presupuesto de ingresos y de egresos del Comité de Feria 2014. Así como la presentación del plan de trabajo, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2014**
- II. Con fecha 20 de Noviembre del 2013, mediante los oficios números 913 y 910, el Secretario del Ayuntamiento LAE. Alejandro Flores López, turnó a estas comisiones el expediente que contiene el **presupuesto de ingresos y de egresos del Comité de Feria 2014. Así como la presentación del plan de trabajo, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2014.**

- III. Dicho presupuesto de ingresos y de egresos del Comité de Feria 2014. Así como la presentación del plan de trabajo, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2014, está aprobado en el Acta No. 5 de la Segunda Sesión Ordinaria del Patronato de Feria de Tecomán, Colima con fecha 14 de Noviembre de 2013, faltando sólo la aprobación del H. Cabildo.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido 79 y 80, 84, 85 fracción II y III, y demás relativos al Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, estas Comisiones están facultada para dictaminar y someter a consideración de este H. Cabildo, la **solicitud de autorización del presupuesto de ingresos y de egresos del Comité de Feria 2014. Así como la presentación del plan de trabajo, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2014.**

SEGUNDO.- Es atribución del Comité de Feria a través de su presidente, elaborar el proyecto del **Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Comité de Feria 2014. Así como la presentación del plan de trabajo, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2014**

TERCERO.- Conforme a al presupuesto de ingresos enviado por la Presidenta del Comité de Feria 2012-2015 **C. C.P. Ma. Del Consuelo Calderón Lugo**, corresponderá a la cantidad de \$2'583,000.00 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) de ingreso y un presupuesto de egresos de \$2'205,500.00. (Dos Millones Doscientos Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) y que para tal certeza se transcribe a continuación;

FERIA DEL LIMON 2014

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

CONCEPTO	CANTIDAD
SALDO DE BANCOS AL 31 DE OCTUBRE 2014	\$84,000.00
RENTA DE PISOS	\$800,000.00
CONCESION DE JUEGOS	\$300,000.00
CONCESION DE PALENQUE	\$300,000.00
CONCESION DE CERVEZA	\$700,000.00
ESTACIONAMIENTO	\$105,000.00
RENTA DE SANITARIOS	\$88,000.00
OTROS INGRESOS	\$140,000.00
AMBULANTAJE	\$24,000.00
PATROCINIOS	\$20,000.00
PLAZA DE TOROS	\$22,000.00

\$2,583,000.00

FERIA DEL LIMON 2014

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTO	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 226,000.00	
PRESIDENTE	\$ 60,000.00	
SECRETARIA	\$ 30,000.00	
TESORERA	\$ 30,000.00	
ADMINISTRADOR	\$ 52,000.00	
AUXILIAR CONTABLE	\$ 38,000.00	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 16,000.00	\$ 226,000.00
PERSONAL OPERATIVO	\$ 161,500.00	
PERSONAL EVENTUAL	\$ 131,500.00	
COMPENSACIONES	\$ 30,000.00	\$ 161,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 45,000.00	
SUMINISTROS DE OFICINA	\$ 15,000.00	
REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$ 5,000.00	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 25,000.00	\$ 45,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,083,000.00	
SERVICIO TELEFONICO	\$ 10,000.00	
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 150,000.00	
MANTENIMIENTO DE EQ. DE COMPUTO	\$ 4,500.00	
MANTENIMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO	\$ 4,000.00	
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 125,000.00	
SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	\$ 50,000.00	
PUBLICIDAD	\$ 200,000.00	
PROMOCION CULTURA Y ARTE	\$ 400,000.00	
PROMOCION DEPORTIVA	\$ 140,000.00	\$ 1,083,000.00
OBRAS		\$ 100,000.00
SUMINISTRO E ILUMINACION	\$ 100,000.00	
EROGACIONES ESPECIALES		
COMITÉ DE REYNA	\$ 325,000.00	
IMPREVISTOS	\$ 30,000.00	
APOYO GANADERO	\$ 75,000.00	
LOBOS MARINOS	\$ 160,000.00	
		\$ 590,000.00
		\$ 2,205,500.00

CUARTO.- En cuanto a la presentación del plan de trabajo se realizara en los siguientes términos;

PROYECTO DE TRABAJO DE LA FERIA DEL LIMON TECOMAN 2014

PRESENTACION:

El comité de feria 2012-2015 es un organismo público descentralizado, orientado a: planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con las fiestas populares tradicionales de nuestro valle, con el objeto de ofrecerles a los diferentes sectores

poblacionales del estado y de los estados vecinos., recreación, diversión y sano esparcimiento., así como actividades educativas, culturales, deportivas y espectáculos que impulsan el desarrollo humano, social y cultural mediante la integración y convivencia respetuosa de individuos y familias.

VISION 2012-2015

El comité de feria 2012-2015 es una institución enfocada a consolidarse como un organismo innovador y exitoso, eficaz, eficiente y dinámico; orientando sus esfuerzos y actividades a satisfacer las demandas e intereses, que en los asuntos que le competen, poseen los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, las familias y la población en situación especial de Tecomán.

OBJETIVOS

El objetivo de este comité es, planear, organizar y ejecutar las actividades de la feria; cuidando siempre el prestigio que esta ha alcanzado; preservando el orden público y las buenas costumbres; evaluando constantemente su trabajo para mejorar su actuación y de esta manera darle mayor renombre al evento.

La planeación se realizará a través de los órganos municipales. Se inicia en las coordinaciones y direcciones, se continúa con las comisiones y concluye con la junta de gobierno municipal.

EJECUCION

IMÁGENES:

El objetivo de la Feria de Tecomán en su edición 60, es resaltar con ingenio y esfuerzo dichas características, que nos identifican como un pueblo orgulloso de sus raíces, fundamentadas principalmente en un rico pasado prehispánico y originales matices religiosos y tradicionales legados por los primeros colonizadores españoles, un ejemplo de ello es la fervorosa fiesta en honor a la patrona de los Tecomenses "La Virgen de La Candelaria".

Otro aspecto que es digno de admiración, lo encontramos en nuestra suculenta cocina típica, la cual tiene su base esencialmente en los productos que nos da el mar, los balnearios de Tecomán son famosos por satisfacer los paladares más exigentes.

Nuestra gran fiesta la Feria del Limón, debe convertirse en una vitrina llena de luces y tonalidades que sirva para exhibir las grandes bondades y el progreso que han definido los destinos de un vigoroso municipio.

En esta ocasión para conmemorar los 60 años de La Feria del Limón, planeamos invitar a todas las reinas de las anteriores Ferias, desde la primera fiesta hasta la actualidad, para brindar a la población y visitantes un ejemplo vivo de la belleza y el espíritu emprendedor de la mujer Tecomense a través de dicho festejo tradicional.

Para ello contrataremos a un diseñador gráfico que resalte los anteriores conceptos a través de formas armónicas que atraigan el interés de pobladores de otras regiones y entidades por visitar nuestra Feria del Limón.

DIFUSIÓN

Los medios de comunicación serán prioritarios en la encomienda de informar sobre La Feria del Limón al pueblo y a los hermanos de vecinos municipios y otras entidades del país, para ello habremos de contar con el apoyo de una persona sensible y competente que valore y conozca los alcances de cada espacio comunicativo desde los electrónicos hasta los impresos. Es fundamental establecer excelentes relaciones con cada empresa informativa para tener la garantía de que la cobertura será total y acorde a las necesidades de una gran fiesta que goza de prestigio y tradición.

Otra dinámica a considerar será la pinta de muros cuyas ubicaciones resulten estratégicas y la distribución de carteles propagandísticos con la programación de cada evento en tiempo y forma.

PARTICIPACIÓN

La palabra clave para asegurar una gran participación de parte de nuestro pueblo y los visitantes que arriben de diferentes puntos de la región, es sin duda alguna "motivación", para ello será necesario, hacer una labor de difusión con mucha pasión y asegurarnos de que contaremos con espectáculos de calidad.

Haremos invitaciones con gran anticipación a través de las cuales, exhortaremos de forma atenta y cordial a los 10 municipios de la entidad, para que estén presentes en la Feria del Limón, por medio de actividades culturales, exposiciones y recibimientos.

Así mismo solicitaremos la colaboración como ya es tradición a empresas, industrias, instituciones, y dependencias del municipio para que participen llevando a cabo dinámicas o exponiendo sus productos para el disfrute y la valoración de nuestros visitantes.

Obviamente en dicho universo entran de manera implícita como apoyo a la Feria del Limón todas las direcciones del Ayuntamiento, seguridad Pública, vialidad, deportes, obras públicas, cultura, servicios públicos, protección civil entre otras.

CERTIDUMBRE PARA LOS COMERCIANTES

Debido a la situación económica por la que atraviesa nuestro país, es importante que los comerciantes que confiarán en este proyecto, se les dé la certeza de que la feria ofrecerá actividades novedosas y de calidad, que harán llegar visitantes a nuestra feria entre los que podemos mencionar: variedades artísticas en el palenque, eventos culturales en el teatro del pueblo, promociones especiales en los juegos mecánicos y espectáculos gratuitos con la participación de: los kínder, escuelas, academias y empresas con eventos culturales, concursos y demostraciones; rescatando así lo que le dio calidad a nuestro máximo festejo anual años atrás.

Se llevarán a cabo concursos de canto, baile folklórico, concurso de porristas, canción a Tecomán. Para todo lo anterior se coordinará el comité con la Dirección de Cultura del municipio.

En relación a demostraciones, se invitará a las academias de belleza, corte y confección; así como a las boutiques de más prestigio, para que realicen pasarelas donde muestran sus productos y en lo académico, los trabajos y el nivel con el que cuentan.

Rescatando los eventos que han hecho un éxito las pasadas ferias, se tienen contemplados jaripeos y presentación de grupos musicales en la plaza de toros instalada en los terrenos de la feria.

El comité de feria se coordinará con el DIF municipal y las instituciones de asistencia privada del municipio con el objeto de que ellos se encarguen de distribuir los boletos a los niños más vulnerables, para que disfruten de los juegos mecánicos instalados en la feria.

Una parte muy importante de este evento es la elección de reina, para lo cual se formó un comité integrado por la srita. Rosa Patricia Méndez Chávez; quien aportará su experiencia adquirida como reina de la Feria de Tecomán 2011 y de la Feria de Todos los Santos 2011. Así como un grupo de jóvenes dinámicos que estarán integrados a este proyecto.

El jurado encargado de la elección de nuestra soberana estará formado por personas de reconocida calidad moral de nuestro estado, evitando así un gasto mas al comité de feria.

Se invitará a un representante de cada una de las aspirantes a la corona de nuestro máximo festejo anual para darle mayor legalidad y confianza al concurso, involucrando así a las familias y amistades de las participantes, logrando darle mayor realce al evento.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 14 de noviembre del 2013

C.P. MARIA DEL CONSUELO CALDERON LUGO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA FERIA DEL LIMÓTECOMÁN 2014

PROYECTO PARA LA FERIA DEL LIMÓN TECOMÁN 2014

Jueves 19 de Diciembre 2013

Presentación a las autoridades municipales y medios de comunicación de las aspirantes a reina de la Feria del Limón Tecomán 2014.

Hora: 19:00 hrs.

Lugar: Casa de la Cultura

Domingo 5 de Enero 2014

Callejoneada con las candidatas a Reina de la Feria del Limón Tecomán 2014.

Hora: 17:00 hrs.

Lugar: Salida Parque de los Insurgentes

Recorrido: Principales calles de Tecomán a llegar al Jardín Hidalgo.

Domingo 12 de Enero 2014

Elección de Reina de la Feria del Limón Tecomán 2014

Hora: 20 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Viernes 17 de Enero 2014

Eventos conmemorativos 60 Aniversario, con la participación de las Reinas de años anteriores.

Misa, Coctel y Callejoneada.

Coronación de la Reina electa

Hora: 20:00 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Baile de Coronación

Hora: 22:00 hrs.

Lugar: Casino de la Feria

Variedad y música por confirmar.

Sábado 18 de Enero 2014

Inauguración de la Feria

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Instalaciones de la Feria

Torneo Municipal de Voleibol femenil

Hora: 19:00 hrs.

Lugar: Instalaciones de la Feria.

Inauguración de los eventos culturales del Teatro del Pueblo (Daniel Reyes Vargas) de la feria del limón Tecomán 2014.

Hora: 19: Hrs.

Lugar: Teatro del pueblo

Banda Iguanera del Valle de Tecomán

Hora: 19:30 Hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Sección 6 del SNTE

HORA: 20:00 Hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Ballet Tecolli de Casa de la cultura de Tecomán

Hora: 21:00 Hrs

Lugar: Teatro del Pueblo

Domingo 19 de Enero 2014***Circuito ciclista***

Hora: 8:00 hrs.

Lugar: Parque de los Insurgentes

Torneo de Tenis de Mesa

Hora: 10:00 hrs.

Lugar: Casa de la Cultura

ISENCO Campus Tecomán

Hora: 19:30 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Ballet Folclórico de San Luis Potosí

Hora: 20:30 Hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de Colima

Hora: 21:30

Lugar: Teatro del Pueblo

Lunes 20 de enero 2014***Grupo de Talentos***

Encargado Raúl Alpizar

Hora: 19:30 Hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de Armería

Hora: 20 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Hora: 21:30 Hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo.

Martes 21 de enero 2014***Torneo de Futbol con bardas***

Hora: 17:00 hrs.

Lugar: Cancha Real del Valle.

Ballet Folclórico de Adultos Mayores del DIF

Hora: 19 Hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Dirección de Cultura del H. Ayto. De Cuauhtémoc

Hora: 20 Hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Grupo Enigma

Director Hugo Salvador Cabrera

Hora: 21:30 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Miércoles 22 de enero 2014**Danza Árabe de Casa de la Cultura de Tecomán**

Dir. Maribel Ojeda Pérez

Hora: 19:30 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Ballet Mitotelistli del Bach. 20 de la Universidad de Colima

Dir. Blanca Hortensia Bermúdez

Hora: 20:00 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Escuela de Baile Boga Studio

Dir. Gerardo Sánchez Santeiro

Hora: 21 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Jueves 23 de enero del 2014**Segundo Torneo Regional de Cachibol**

Hora: 8:00 hrs.

Lugar: Unidad Deportiva Norte.

Grupo de Danzas Polinesias de Casa de la Cultura de Tecomán

Dir. María Carrasco Vega

Hora: 19:30 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Instituto Municipal de Cultura del H. Ayto. de Manzanillo

Hora: 20:30 hrs

Lugar: Teatro del Pueblo

Escuela de Baile Nueva Imagen

Hora: 21:30 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Viernes 24 de enero del 2014

Torneo de Futbol Femenil de comunidades.

Hora: 16:00 hrs.

Lugar: Unidad Deportiva Norte.

Rondalla Sentimientos Universitarios

Dir. Víctor Manuel Velasco Larios

Hora: 19:30 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Rondalla Femenil Azahares

Dir. Víctor Manuel Velasco Larios

Hora: 20 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Rondalla Voces Universitarias

Dir. Víctor Manuel Velasco Larios

Hora: 20:30 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Rondalla Eterno Romance

Dir. Aldo Meneses Valle

Hora: 21 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Rondalla Magisterial de la Sección 6 del SNTE

Dir. Prof. José Enrique Cortés Gaitán

Hora: 21:30 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Sábado 25 de enero del 2014**Torneo estatal de futbol varonil categoría libre.**

Hora: 10:00 hrs.

Lugar: Club Deportivo Tecomense.

Concurso de Físico-constructivismo

Hora: 19:00 hrs.

Lugar: Teatro del pueblo.

Homenaje a Daniel Reyes Vargas Fundador de la Danza Apache de Tecomán

Dir. Ezequiel y Daniel Reyes Rodríguez

Hora: 19:30 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Orquesta Sinfónica de la Universidad de Colima

Hora: 20:30 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Ballet folclórico México Lindo
Dir. Jorge Edgar Cruz Pastrana

Hora: 21:30 hrs
Lugar: Teatro del Pueblo

Domingo 26 de enero del 2014

11ª. Ruta ciclista extrema Tecomán-Alcuzahue

Hora: 8:00 hrs.
Lugar: Instalaciones de la feria

Gran Exhibición Canina

Hora: 10:00 hrs.
Lugar: Casa de la Cultura

Torneo de Frontón

Hora: 10:00 hrs.
Lugar: Unidad Deportiva Norte.

Gala del Marichi

Hora: 14.00 Hrs.
Lugar: Casino de la Feria.

Los Soneritos de Colima, Col.

Hora: 19 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Grupo de Música autóctona Mazehual

Hora: 20 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Grupo de Jazz After Eighth

Hora: 21 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Lunes 27 de enero del 2014

Grupo de Canto y Piano de Casa de la Cultura de Tecomán

Dir. Blanca Ileana Andrade Sánchez
Hora: 19 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Dirección de cultura del H. Ayto. De Minatitlán

Dir. Omar Ramírez Michel

Hora: 19:30 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Ballet del Bach. 5 De la Universidad de Colima

Dir. Blanca Hortensia Bermúdez

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten mark at the bottom center.

Hora: 20:30 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Banda de Cerro de Ortega, Col. La Tracatera

Hora: 21:30 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Martes 28 de enero del 2014

Banda auténtica de Madrid, Col.
Dir. María Elena Ruiz Amezcua

Hora: 19 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Dirección de Cultura del H. Ayto. De Villa de Álvarez, Col.

Hora: 20 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Hora: 21:30
Lugar: Teatro del Pueblo

Miércoles 29 de enero del 2014

Función de Box

Hora: 19:00 Hrs.
Lugar: Instalaciones de la feria.

Exhibición de Baile Aeróbico

Hora: 19 hrs
Lugar: Teatro del Pueblo
Dirección de Cultura del H. Ayto. De Coquimatlán
Dir. Florencio López Cárdenas

Hora: 20 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Grupo Imperio Norteño
Dir. César Alejandro Reyes Robles

Hora: 21 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Jueves 30 de enero del 2014

Función de lucha libre

Hora: 19:00 Hrs.
Lugar: Instalaciones de la feria.

Ecoaventura
Coord. Marisol González Lizardi

Hora: 19:00 Hrs.
Lugar: Teatro del pueblo.

Dirección de Cultura del H. Ayto. de Comala

Hora: 21 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Viernes 31 de enero del 2014**Feria de la Activación Física.**

Hora: 17:00 hrs.

Lugar: Principales calles de la ciudad.

Función de Box.

Hora: 19:00 Hrs.

Lugar: Instalaciones de la feria.

Orquesta del Colorado Naranja
Dir.

Hora: 20 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Sábado 01 de febrero del 2014**Torneo de Ajedrez**

Hora: 10:00 hrs.

Lugar: Presidencia Municipal

Torneo Estatal de voleibol varonil

Hora: 19:00 hrs.

Lugar: Instalaciones de la feria.

Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de la Estancia Colima
Dir.

Hora: 19:30 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Ensamble Compañía de Danza Escénica

Dir. Henry Tema González

Hora: 20 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Ballet Tzome de Colima

Dir Josué Dávila Dueñas

Hora: 21 hrs.

Lugar: Teatro del Pueblo

Domingo 02 de febrero del 2014**Carrera Pedestre**

Hora: 8:00 hrs.
Lugar: Parque Insurgentes.
Torneo de Tae Kwon Doo

Hora: 8 hrs.
Lugar: Polideportivo de Tecomán.

Limonazo extremo Tecomán 2014

Hora: 9:00 hrs.
Lugar: Instalaciones de la feria

Juego de Exhibición de Beisbol y Softbol.

Hora: 10:00 hrs.
Lugar: Unidad Deportiva Norte.

Ballet Folclórico Infantil Xochiquetzal de Casa de la Cultura de Tecomán
Dir. Rosa Margarita Cárdenas Guerrero

Hora: 19:30 hrs
Lugar: Teatro del Pueblo

Ballet folclórico de Casa de la Cultura de Irapuato, Gto.
Dir. Ederdan Alfaro

Hora: 20:30 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Compañía Espacio Danza
Dir. Andrés Santana

Hora: 21:30 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

LUNES 3 DE FEBRERO 2014

Ballet Folclórico de la Universidad de Colima
Dir. Rafael Zamarripa

Hora: 20 hrs.
Lugar: Teatro del Pueblo

Clausura Oficial de la Feria del Limón 2014

Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes
Presidente Municipal de Tecomán

Hora: 21:30 hrs.
Lugar: Teatro del pueblo

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de ésta Comisión como la Comisión de Educación Cultura y Recreación y quien en reunión de trabajo con la participación de los miembros del Cabildo, se coincidió en aprobar el presupuesto de ingresos y de egresos del Comité de Feria 2014. Así como la presentación del plan de trabajo, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2014.

SEGUNDO.- Que los integrantes de estas Comisiones, después del análisis exhaustivo, se determina que para la contratación de diversos servicios se determine de manera específica los derechos y obligaciones de las partes al convenir sobre el objeto, tiempo y precio, considerando que el objeto del mismo es lícito y posible, por lo que se propone a este H. Cuerpo Edilicio **la autorización del presupuesto de ingresos y de egresos del Comité de Feria 2014. Así como la presentación del plan de trabajo, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2014.**

Por lo anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL COMITÉ DE FERIA 2014.

SEGUNDO: ASIMISMO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL PLAN DE TRABAJO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LA FERIA TECOMÁN 2014.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 20 de Noviembre del año 2013.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.
Presidente

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
Secretario

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Secretario

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
Secretario

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
Presidenta

C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Secretaria

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA.
Secretario

Concluida la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentan en conjunto las

Comisiones de Hacienda Municipal, y la de Educación, Cultura y Recreación, respecto a la autorización del Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Comité de Feria 2014. Así como la aprobación del Plan de trabajo, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2014. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - Para el desahogo del **OCTAVO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de Acuerdo, en el que propone, que el H. Cabildo autorice transferir recursos como Préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán destinados a sufragar gastos para el pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo y complementar el pago de la nómina correspondiente a la segunda quincena de noviembre. Para lo cual dio lectura al resolutivo del acuerdo, mismo que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL H. CABILDO AUTORICE TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A SUFRAGAR GASTOS PARA EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y COMPLEMENTAR EL PAGO DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 43, 44, 49 y 50 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, a efecto de proponerles la autorización para transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- El 26 de Noviembre del presente año, se recibió un escrito que contiene el oficio No. T120/2013, enviado por la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del Cabildo la autorización para transferir recursos como préstamo a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, hasta por la cantidad de \$ 880,000.00 (Ochocientos ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.). Esto en seguimiento al oficio D.G.546/2013 de fecha 25 de Noviembre del año en curso, signado por el Director General de la COMAPAT.

II.- El 30 de octubre del año en curso, en la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, se aprobó transferir recursos como préstamo a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, hasta por la cantidad de \$870,000.00 (Ochocientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.). De los cuales, sólo el H. Ayuntamiento, tuvo liquidez para transferir recursos por \$ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) que fueron transferidos mediante dos cheques uno por 300,000.00 y otro por 100,000.00; asimismo informó que ésta petición fue presentada en la Sesión de Consejo celebrada el día 25 de noviembre por el Organismo Operador, donde quedó autorizado la solicitud de préstamo al H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDO;

1.- Que el Organismo Operador de la COMAPAT, mediante oficio D.G.546/2013 de fecha 25 de Octubre del año en curso, expone que dichos recursos serán utilizados para los siguientes;

Pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo y complementar el pago de la nómina correspondiente a la segunda quincena de Noviembre.

2.- La solicitud que dirige la Tesorería es, en los siguientes términos:

Oficio No. T120/2013

ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

UNICO.- Autorización para transferirle recursos como PRESTAMO a la COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, hasta por la cantidad de:-----
\$ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que serán utilizados para el pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo y complementar el pago de la nómina correspondiente a la segunda quincena de Noviembre.

Le informo también que de la cantidad autorizada por el H. Cabildo el día 30 de octubre por \$870,000.00 (Ochocientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) el H. Ayuntamiento, tuvo liquidez sólo para transferir recursos por \$ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) que fueron transferidos mediante dos cheques uno por 300,000.00 y otro por 100,000.00; asimismo informo que ésta petición fue presentada en la Sesión de Consejo celebrada el día 25 de noviembre por el Organismo Operador, donde quedó autorizado el préstamo.

Dicho préstamo será registrado en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 Comapat, al ser considerado con carácter de extrapresupuestario.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., NOVIEMBRE 26 DE 2013
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO.- Rubrica.

3.- Resaltando como antecedente de que dicho préstamo, será registrado en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, al ser considerado con carácter de extrapresupuestario. Comprometiéndose la Tesorera a informar a este H. Cabildo cuánto fue o a cuánto ascendió el préstamo otorgado.

4.- Que el Organismo Operador está atravesando por una situación difícil, la cual todos conocemos y es necesario cumplir con las obligaciones más apremiantes.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- SE APRUEBE LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN, LA PRESENTE PROPUESTA.

SEGUNDO.- QUE EL H. CABILDO AUTORICE TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN SOLVENTAR EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y COMPLEMENTAR EL PAGO DE LA NÓMINA

CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE. SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN FONDOS SUFICIENTES.

TERCERO.- QUE DICHO PRÉSTAMO SE REGISTRE EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, AL SER CONSIDERADO CON CARÁCTER DE EXTRAPRESUPUESTARIO, DEL CUAL LA TESORERÍA INFORMARÁ A ESTE H. CABILDO CUÁNTO FUE O A CUÁNTO ASCENDIÓ EL PRÉSTAMO OTORGADO.

CUARTO.- Que la Tesorería Municipal, informe en la cuenta Pública Mensual siguiente, los registros contables efectuados.

Atentamente
 "Sufragio Efectivo. No Reección"
 Tecomán, Col. 28 Octubre de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.
 PRESIDENTE MUNICIPAL.-rúbrica.

Concluida la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si alguien desea hacer algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó que, como en diversas ocasiones lo he sostenido, la forma en la que se lleva a cabo estas transferencias no es la adecuada, sólo quiero dejar constancia de ello en la presente acta a fin de deslindarme de cualquier consecuencia jurídica que se derive de estas actuaciones irregulares.

No habiendo más comentarios, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, el Punto de Acuerdo que propone el **Presidente Municipal para que el H. Cabildo autorice transferir recursos como Préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán destinados a sufragar gastos para el pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo y complementar el pago de la nómina correspondiente a la segunda quincena de noviembre. Informando que resultó APROBADO POR MAYORÍA CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES: LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ E INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ.**

- - - Para el desahogo del **NOVENO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez, Director General de Gobierno, en el que Exhorta a considerar la creación o, en su caso revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas que prioricen la movilidad urbana y humana, asimismo exhorta para que de acuerdo con la capacidad técnica, humana y financiera se considere favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana y a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano, mismo que transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 73/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
24 DE OCTUBRE DE 2013.

NATURALEZA: Exhorto a considerar la creación o, en su caso revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas que prioricen la movilidad urbana y humana, asimismo exhorta para que de acuerdo con la capacidad técnica, humana y financiera se considere favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana y a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno, del Estado de Colima.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, y procediendo a la instrucción que me hizo el Presidente Municipal, mediante el oficio sin número, de fecha 24 de octubre del presente año, como seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno, la cual le dirigió mediante oficio circular No. 097/2013, Exhorta a considerar la creación o, en su caso revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas que prioricen la movilidad urbana y humana, asimismo exhorta para que de acuerdo con la capacidad técnica, humana y financiera se considere favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana y a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano.

SEGUNDO: En el oficio que remite el Lic. José Alberto Peregrina Sánchez, anexa el oficio No. DGPL-62-11-3-1013. dirigido al Gobernador del Estado Lic. Mario Anguiano Moreno, de parte del Dip. José González Morín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura, donde hace del conocimiento la aprobación del exhorto en cuestión.

TERCERO.- Que es la facultad de la COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 82, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- R E S U E L V E : -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 20 de Noviembre del 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.- RÚBRICA.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

El **Presidente Municipal**, manifestó que este asunto se deberá turnar a las Comisiones de ASUNTOS JURÍDICOS y a la de SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. No habiendo cometarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que este Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno, en el que Exhorta a considerar la creación o, en su caso revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas que prioricen la movilidad urbana y humana, asimismo exhorta para que de acuerdo con la capacidad técnica, humana y financiera se considere favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana y a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano, se turne a las Comisiones de ASUNTOS JURÍDICOS y a la de SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - - -

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo autorice el proyecto de Modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán, de servicios a la Industria y al comercio a equipamiento especial, ubicado al norte de la cabecera Municipal de Tecomán, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 74/2013.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

NATURALEZA: Autorización para Modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán, de servicios a la Industria y al comercio a equipamiento especial, ubicado al norte de la cabecera Municipal de Tecomán.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, en atención a la instrucción del Presidente Municipal, el cual remitió mediante oficio sin número recibido en esta Secretaría el día 21 de Noviembre de 2013. Como seguimiento al oficio No.1549/2013, que remite Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que propone la autorización del proyecto de Modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán, de servicios a la Industria y al comercio a equipamiento especial, ubicado al norte de la cabecera Municipal de Tecomán.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, remitió la solicitud para la Modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán, de servicios a la Industria y al comercio a equipamiento especial, ubicado al norte de la cabecera Municipal de Tecomán.

SEGUNDO.- Que el oficio No.1549/2013, de fecha 19 de Noviembre del 2013, que remite, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, solicita sea sometida a la consideración del H. Cabildo, el proyecto que promueve el Señor J. Jesús Mariscal Gutiérrez, una vez analizada y revisada esta información.

TERCERO.- Que en el engargolado anexo se hacen la modificación a la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Tecomán de: Servicios a la Industria y al Comercio a Equipamiento Especial.

CUARTO.- Que es facultad de las Comisiones de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA en base a lo que establecen los artículos 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 25 de Noviembre de 2013
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.-Rúbrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, manifestó que este asunto se turne a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA. No habiendo comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo autorice el proyecto de Modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán, de servicios a la Industria y al comercio a equipamiento especial, ubicado al norte de la cabecera Municipal de Tecomán. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo autorice el Reglamento vehicular presentado por la Dirección de Control Patrimonial, con el fin de optimizar el uso y aprovechamiento de los vehículos propiedad del Municipio, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 75/2013.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

NATURALEZA: Autorización del Reglamento vehicular presentado por la Dirección de Control Patrimonial, con el fin de optimizar el uso y aprovechamiento de los vehículos propiedad del Municipio

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición del C. Jorge López Palacios, Director de Control Patrimonial.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- En efecto a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. Jorge López Palacios, Director de Control Patrimonial, remitió al C. Presidente Municipal, el proyecto de Reglamento vehicular, con el fin de optimizar el uso y aprovechamiento de los vehículos propiedad del Municipio, y para dar seguimiento se me ha instruido, el someterlo a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que dicho reglamento vehicular cuenta con 17 artículos, 4 capítulos y no cuenta con transitorios.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, el nombre de la Dependencia solicitante y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución en la Secretaría, expediente en el que consta la documentación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E :

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Comisión de Gobernación y Reglamentos, que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 22 de Noviembre de 2013
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.-RÚBRICA.

A continuación el **Presidente Municipal**, manifestó que este asunto se turne a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, y no habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo autorice el Reglamento vehicular presentado por la Dirección de Control Patrimonial, con el fin de optimizar el uso y

aprovechamiento de los vehículos propiedad del Municipio. Se turne a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo Como seguimiento al oficio No.1553/2013, que remite Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para que se autorice el proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado VALLE LAS PALMAS, ubicado al Nor-este de la ciudad de Tecomán, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 76/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

NATURALEZA: Autorización para del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado VALLE LAS PALMAS, ubicado al Nor-este de la ciudad de Tecomán

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, en atención a la instrucción del Presidente Municipal, el cual remitió mediante oficio sin número recibido en esta Secretaría el día 21 de Noviembre de 2013. Como seguimiento al oficio No.1553/2013, que remite Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que propone Autorización para la incorporación Municipal de la 3ra. Etapa de Urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, ubicado al norte de la ciudad de Tecomán.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, remitió la solicitud para que autorice el proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado VALLE LAS PALMAS, ubicado al Nor-este de la ciudad de Tecomán.

SEGUNDO.- Que dicho fraccionamiento lo promueve la promotora e inmobiliaria Tecomense, S.A. de C.V.

TERCERA.- Que el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, fracción V, establece la facultad de los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal.

CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, en base a lo que establecen los artículos 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 22 de Noviembre de 2013
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.-rúbrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, manifestó que este asunto se turne COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, no habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo Como seguimiento al oficio No.1553/2013, que remite Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para que se autorice el proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado VALLE LAS PALMAS, ubicado al Nor-este de la ciudad de Tecomán. Se turne COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo autorice el seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno, en el que Exhorta que se envíe a las comisiones de asuntos migratorios un informe de los programas específicos, apoyos institucionales y políticas públicas destinadas al apoyo de migrante, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 77/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

NATURALEZA: que Exhorta para que envíe a las comisiones de asuntos migratorios un informe de los programas específicos, apoyos institucionales y políticas públicas destinadas al apoyo al migrante.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno, del Estado de Colima.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, y procediendo a la instrucción que me hizo el Presidente Municipal, mediante el oficio sin número, de fecha 21 de octubre del presente año, como seguimiento a la petición del Lic. José Alberto

Peregrina Sánchez Director General de Gobierno, la cual le dirigió mediante oficio No. DGG-103/2013, Exhorta para que se envíe a las comisiones de asuntos migratorios un informe de los programas específicos, apoyos institucionales y políticas públicas destinadas al apoyo del migrante.

SEGUNDO: En el oficio que remite el Lic. José Alberto Peregrina Sánchez, anexa el oficio No. DGPL-1P2A.-3119.8, dirigido al Gobernador del Estado Lic. Mario Anguiano Moreno, de parte del SEN. JOSE ROSAS AISPURO TORRES Vicepresidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo Federal, Comisión Permanente, donde hace del conocimiento la aprobación del exhorto en cuestión.

TERCERO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 22 de Noviembre del 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RUBRICA.

A continuación el Presidente Municipal, manifestó que este asunto se turne a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. No habiendo comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que da el Presidente Municipal, para que el H. Cabildo autorice el seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno, en el que Exhorta que se envíe a las comisiones de asuntos migratorios un informe de los programas específicos, apoyos institucionales y políticas públicas destinadas al apoyo del migrante. Se turne a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.

ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SOLICITA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA DICTAMINAR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS 5 CONSEJEROS CIUDADANOS REPRESENTATIVOS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

La Comisión edilicia de Derechos Humanos, integrada por el **L.A.E. Inocencio Espinosa Hernández** en su calidad de Presidente y las CC. **Blanca Lorena Rubio Cortés** y **Mayra Cavazos Ceballos** como Secretarías, en ejercicio de la facultad que nos otorga el último párrafo del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; tenemos a bien presentar ante este honorable Cabildo el acuerdo económico por el que se solicita la extensión del plazo para dictaminar la convocatoria para la selección de los 5 consejeros ciudadanos representativos de la sociedad civil en el Consejo Municipal Contra la Discriminación, basándonos para ello en los siguientes

CONSIDERANDOS

Que con fecha 11 del mes de noviembre se turnó a esta comisión la Convocatoria para la selección de los 5 consejeros ciudadanos representativos de la sociedad civil en el Consejo Municipal contra la Discriminación para la elaboración del dictamen respectivo.

En virtud de lo anterior, el L.A.E. **Inocencio Espinosa Hernández**, en su carácter de presidente de esta comisión edilicia, mediante oficio 046 de fecha 25 de noviembre, convocó a esta comisión a sesionar a efecto de analizar y discutir la referida convocatoria que nos fuera turnada.

En dicha sesión, una vez analizadas las facultades que a esta comisión le confieren el artículo 90, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, no se encontró precepto legal alguno que sirviera de fundamento para dictaminar el asunto que nos fuera turnado.

En ese tenor, y dado que el artículo 5, de la Ley del Municipio Libre es muy claro y explícito al estipular que: "La autoridad municipal puede hacer únicamente lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe." Resulta obvio que esta Comisión de Derechos Humanos no se encuentra autorizada para dictaminar el asunto que nos fuera remitido por el Cabildo; no obstante que el mismo por su contenido pertenece a la materia de Derechos Humanos.

Conscientes de las limitaciones que el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, impone a esta comisión edilicia. Los integrantes de esta comisión, hemos acordado presentar ante este Cabildo una iniciativa de reforma al referido reglamento para ampliar las facultades de esta Comisión de Derechos Humanos, para estar en posibilidades de poder dictaminar todos aquellos asuntos que sean materia de derechos humanos.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión, encontrándonos aún dentro del término de 30 días que nos marca el Reglamento para la elaboración del dictamen correspondiente, tenemos a bien solicitar que nos sea concedida la extensión de dicho plazo por otros 30 días en tanto son dictaminadas y en su caso aprobada y publicada la iniciativa de reforma propuesta por los integrantes de esta comisión edilicia.

En tal virtud, por así disponerlo el penúltimo párrafo del artículo 51, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicitamos que el presente asunto sea resuelto de inmediato por ser el presente un acuerdo económico al incidir en el funcionamiento interno de esta Cabildo, acorde a lo señalado por el artículo 16, del referido ordenamiento municipal.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la aprobación del H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la solicitud que hace la comisión de derechos humanos para extender por 30 días el plazo para la elaboración del dictamen sobre la convocatoria para la selección de los 5 consejeros ciudadanos representativos de la sociedad civil en el Consejo Municipal Contra la Discriminación.

Dado en el salón de Cabildo, en la ciudad de Tecomán, Colima, a los 28 días del mes de noviembre del año 2013.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
Tecomán, Colima a los 28 días del mes de noviembre del año 2013

La Comisión de Derechos Humanos

L.A.E. **Inocencio Espinosa Hernández**

Presidente.-RÚBRICA.

C. Blanca Lorena Rubio Cortés
Secretario.-RÚBRICA

C. Mayra Cavazos Ceballos
Secretaria.-RÚBRICA

Concluida la lectura el **Presidente Municipal**, manifestó que en relación al acuerdo económico que está presentando el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el acuerdo económico por el que la Comisión de Derechos Humanos solicita la extensión del plazo para dictaminar la convocatoria para la selección de los 5 CONSEJEROS CIUDADANOS REPRESENTATIVOS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz, el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para dar lectura a un acuerdo que presenta la Comisión de Derechos Humanos, el cual dio lectura en su calidad de Presidente, mismo que transcribo a continuación:

Honorable Cabildo del Municipio de Tecomán

Presente.-

La Comisión de Derechos Humanos, presidida por el L.A.E. **Inocencio Espinosa Hernández** y las CC. **Blanca Lorena Rubio Cortes** y **Mayra Cavazos Ceballos** como secretarias, en ejercicio de las atribuciones que como comisión nos confieren las fracciones II y IV, del artículo 78, fracción XI, del artículo 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; conforme a lo dispuesto por el artículo 41, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, así como por la fracción III, del artículo 117, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, tenemos a bien exponer ante este Honorable Cabildo, el presente proyecto de acuerdo que reforma al Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y las Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de junio de 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reformó para dar un mayor reconocimiento y protección a los derechos humanos, uno de los aspectos más trascendentes de esta reforma es la de su artículo 1° cuyo párrafo tercero establece: *"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."*

Con ello, los derechos humanos cobraron gran relevancia en nuestro sistema jurídico, resultando necesario que el municipio, como el primer ente de gobierno en tener contacto con los ciudadanos cumplimente a cabalidad con sus obligaciones constitucionales y realice acciones para la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Pese a lo anterior, encontramos que actualmente el artículo 90, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, restringe las funciones de la

Comisión de Derechos Humanos a realizar acciones dentro de los centros o lugares destinados a la custodia de personas detenidas, por sanciones administrativas o en auxilio de las autoridades competentes, lo mismo que los lugares donde se encuentren reclusos menores infractores.

Al restringirse las funciones de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, consideramos que no se cumple con lo dispuesto por el párrafo tercero, del artículo 1º, de nuestra Carta Magna, siendo necesario que se amplíen las facultades de dicha Comisión Edilicia para una mejor vigilancia y promoción de los derechos humanos en nuestra municipalidad

Así, lo que se pretende lograr con esta iniciativa es que se le den más atribuciones a la Comisión de Derechos Humanos para proponer acciones para promover y garantizar la defensa de los derechos humanos en el municipio; proponer anteproyectos de iniciativas, programas y acciones que contribuyan a fortalecer el respeto de los Derechos Humanos, en conformidad con las leyes, tratados y convenios sobre la materia; servir de instancia receptora de quejas y denuncias sobre la presunta responsabilidad de Autoridades Federales, Estatales y Municipales en la violación de derechos humanos y turnarlas a las instancias correspondientes y vigilar que las recomendaciones hechas a las autoridades municipales por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos se cumplan cabalmente y presentar dictámenes al respecto.

Cabe mencionar que en la actual redacción del artículo 90, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, al parecer debido a un error los incisos F) y G), fueron copiados de las facultades de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, pues se aprecia que en contenido son idénticos a los incisos E) y F) del artículo 83 del mismo ordenamiento legal referido, por lo que también se propone reformar dichos incisos y sustituirlos al momento de adicionar las nuevas facultades de la Comisión de Derechos Humanos.

Por lo expuesto y fundado, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba reformar el artículo 190 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para modificar los incisos F) y G) y adicionar los incisos H) e I) para quedar como sigue:

Artículo 90.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Derechos Humanos:

A) al E)...

F) Proponer acciones para promover y garantizar la defensa de los derechos humanos en el municipio;

G) Proponer anteproyectos de iniciativas, programas y acciones que contribuyan a fortalecer el respeto de los Derechos Humanos, en conformidad con las leyes, tratados y convenios sobre la materia;

H) Servir de instancia receptora de quejas y denuncias sobre la presunta responsabilidad de Autoridades Federales, Estatales y Municipales en la violación de derechos humanos y turnarlas a las instancias correspondientes;

I) Vigilar que las recomendaciones hechas a las autoridades municipales por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos se cumplan cabalmente y presentar dictámenes al respecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 17, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

A efectos de que los vecinos del municipio conozcan el contenido del presente acuerdo, éste deberá publicarse en un diario de los de mayor circulación en el municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima

Dado en el salón de Cabildo, en la ciudad de Tecomán, Colima, a los 27 días del mes de noviembre del año 2013.

Por lo expuesto y fundado, remitimos la presente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo al Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, para la elaboración del dictamen de procedimiento que determine su remisión a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su análisis, revisión y discusión a efecto de una potencial y necesaria aprobación.

ATENTAMENTE

“LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS”

Inocencio Espinosa Hernández
Presidente.-RÚBRICA

Blanca Lorena Rubio Cortes
Secretaria.-RÚBRICA

Mayra Cavazos Ceballos
Secretaria.-RÚBRICA

Concluida la lectura el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, propone que, en lo referente a este inciso, G) Proponer anteproyectos de iniciativas, programas y acciones que contribuyan a fortalecer el respeto de los Derechos Humanos, en conformidad con las leyes, tratados y convenios sobre la materia; obviando los demás incisos, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y discusión, y si alguna comisión desea incluirse para apoyar y contribuir en el análisis, se incluya.

Presidente Municipal, manifestó que esta de acuerdo, ya que existen algunos Reglamentos tiene detalles, y la comisión de Derechos Humanos ha tenido avances importantes precisamente a nivel nacional estatal y municipal, por lo tanto, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. -----

EN EL TERCER ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz, el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, quien manifestó que por lo dispuesto en el Reglamento que rige el desarrollo de las Sesiones y Comisiones del Honorable Cabildo, que comprende lo dispuesto por el Capítulo QUINTO, que señala respecto de las atribuciones de las comisiones y por los anteriores comentarios vertido es menester e interés personal en mi calidad de munícipe, me permito hacer los comentarios siguientes. Que con relación a la Comisión que presido, que es, la

de Asentamientos Humanos y Vivienda, y que el Reglamento señala de manera literal en su Artículo 93, dice,

ARTÍCULO 93.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda.

A).- El estudio y propuesta de proyectos que promuevan la habitación popular en sus diferentes características o manifestaciones, procurando que a través de los mismos se encuentre una solución justa, equitativa y accesible a las clases populares en la solución de la adquisición y mejoramiento de la vivienda.

B).- Vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas.

Es menester señalar que las facultades y atribuciones que por mandato de Ley, se no da a los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda son respetables, en lo que establece la Ley de Asentamientos Humanos y Vivienda del Estado de Colima, por los comentarios vertidos de que se encuentra no actualizada la parte normativa que rige las Sesiones y Comisiones del Honorable Cabildo, está a su consideración el que podamos entrar al estudio del Reglamento para poderles dar más atribuciones como se necesitan para atender los asuntos que nos turnan, mientras tanto estamos en el supuesto de hacernos de facultades y atribuciones, porque la Ley no las señala, luego entonces estamos dictaminando fuera del marco legal. (Finalmente expone) está a su consideración, para tomar la determinación de hacer la actualización para poder darnos las facultades, que se requieren.

El **Presidente Municipal**, manifestó que efectivamente se requieren tanto en el ámbito federal como estatal, y de manera inmediata debe de analizarse los reglamentos para su modificación, haciéndolos participes, de tal manera, para que sea adecuado en cada una de las atribuciones de acuerdo a cada administración, propone se turne esta propuesta, a la Comisión de Gobernación y Reglamentos.

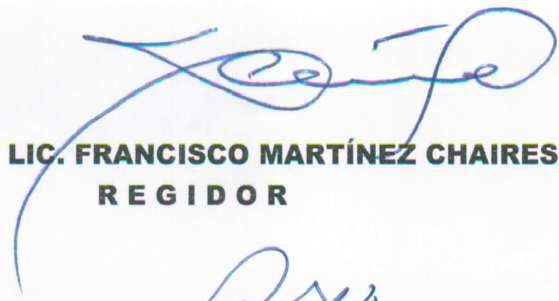
--- Para el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** Punto del orden del día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó hoy Jueves 28 de noviembre de 2013, siendo las 15:08 horas declaro formalmente clausurada esta **DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA** de Cabildo. -----

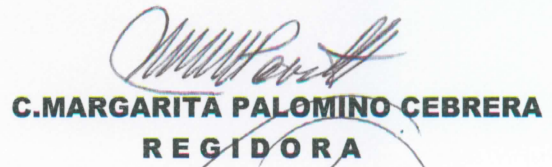
ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

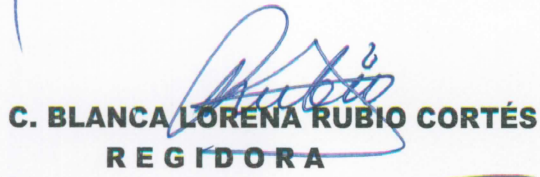
ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR


C.MARGARITÁ PALOMINO CEBRERA
REGIDORA


C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA


LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR

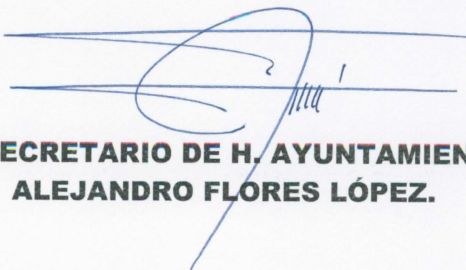

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR


LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA


C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ
REGIDORA


PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
REGIDOR


EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.